El Presidente del Estado de Guatemala se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

El Presidente del Estado de Guatemala:

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO.

Num. 94.

La Asamblea constituyente del est.º de Guatemala:

Habiendo tomado en consideracion la renuncia que ha hecho del cargo de Representante el Sr. Mariano Trabanino; y estimando justas y comprobadas las razones y motivos en que la funda,

HA DECRETADO.

1. Se admite al Sr. Mariano Trabanino la renuncia que hace del cargo de Diputado.

2. En consecuencia el Distrito de Esquipulas procederá á sufragar para la eleccion de un Representante, con arreglo á la ley de 5. de Agosto de 838.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones:—Guatemala, á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta.—*Miguel Larreynaga*, Presidente.—*Manuel José de Salazar*, Secretario.—*Andres Andreu*, Secretario.

Casa del Supremo Gobierno.—Guatemala, Agosto 21. de 1840.

Por tanto: executese.

Mariano Rivera Paz.

Al Sr. Secretario de Gobernacion Presbítero Doctor Basilio Zezeña.

Y por disposicion del Sr. Presidente del Estado se imprime, publica y circula.—

Guatemala Agosto 21. de 1840.

Zezeña.

Imprenta del Gobierno: á cargo de A. España.